

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las razones expuestas en el cuadro adjunto, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos nombrados en el cuadro adjunto, Beneficiarios de Subsidios de Vivienda Gratuita en Especie en el Proyecto Conjunto Residencial Antonia Santos, Ubicado en el municipio de Tunja, Departamento Boyacá. " Ver cuadro adjunto".

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de las Resoluciones de Revocatoria, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015. relacionados en el cuadro adjunto. " Ver cuadro adjunto".

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra las referidas Resoluciones procede recurso de reposición, en los términos señalados en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

DPTO	MPIO	PROYECTO	NOMBRE	C.C. No.	CAUSAL	RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA
BOYACÁ	Tunja	Conjunto Residencial Antonia Santos	JOSE ANTONIO PAEZ RUBIO	4293233	CERRADO	0027 - 23/01/19
BOYACÁ	Tunja	Conjunto Residencial Antonia Santos	GRACIELA RUIZ PANQUEBA	23261447	CERRADO	0029 - 23/01/19

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: jueves 27 de junio de 2019

Fecha de desfijación: viernes 05 de julio de 2019

Cordialmente,



DANIEL CONTRERAS CASTRO

Subdirector Subsidio Familiar de Vivienda